AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 7 DE MARZO DE 2023.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Mª Rodríguez Fernández

CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D. Montserrat Cabanillas Martínez
D. Miguel Martínez Ruiz
Mª Carmen Gómez Castilla
Dª Mª Mercedes Cuenca Franco

SECRETARIA

Dª Felicidad Majúa Velázquez

En la Villa de La Puebla de los Infantes, siendo las catorce horas del día 7 de marzo de 2.023, se reúne el Pleno municipal previa convocatoria al efecto, con la asistencia que se reseña al margen, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente y asistidos por mí como Secretaria.

No asisten los siguientes concejales: Dª Enriqueta Sarabia Parras, Dª Mercedes Rocío Montero Serrano, D. David Abril Carrasco, Dª Mª Carmen Serrano Montero y D. Rafael Contreras Saravia.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE SESIONES ANTERIORES.

No existiendo observaciones al borrador del acta de la sesión anterior, recibida por los señores concejales en sus domicilios junto con el orden del día de la presente, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 69-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS, DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN ACTÚA) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior y Urbanismo.

El Sr. Presidente expone, redactados los proyectos que, a continuación se relacionan, por los Servicios Técnicos municipales, para la ejecución de las obras incluidas en el Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios, dentro del Plan de Reactivación Económica y Social de la Diputación Provincial de Sevilla (Plan Actúa), se eleva al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar los proyectos técnicos correspondientes a la ejecución de las siguientes obras, incluidas en el Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios, dentro del Plan de Reactivación Económica y Social de la Diputación Provincial de Sevilla (Plan Actúa):

1.- Terminación de Tanatorio Municipal. Importe: 188.992,70 euros.
2.- Pavimentación varias calles. Importe: 95.369,37 euros.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla, a los efectos oportunos.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEL MODELO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES Y LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA, PARA LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFEA).

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior y Urbanismo.

El Sr. Presidente expone que la Diputación Provincial de Sevilla viene prestando asistencia administrativa y técnica a entidades locales para la gestión y ejecución del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) y, considerando conveniente realizar una

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 69-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

adaptación y revisión de las asistencias prestadas por el Servicio de Desarrollo Rural, se ha redactado un nuevo modelo de convenio de cooperación, adaptado a la regulación jurídica actual.

El Sr. Alcalde expone el modelo de convenio de colaboración, el cual ha sido aprobado por la Diputación Provincial, proponiendo la renovación de dicha asistencia mediante la firma del mismo y bajo las cláusulas tipo que contiene.

La Sra. Cuenca se muestra de acuerdo con dicha renovación.

Considerando el escrito recibido desde los Servicios Generales y de Gestión de Planes del Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla, en el que se propone la aprobación del modelo de Convenio de Cooperación entre Ayuntamiento y Diputación, para la gestión del PFEA, en su modalidad de asistencia administrativa y técnica, el Pleno de la Corporación adopta, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la firma del Convenio Tipo de Cooperación entre la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, para la asistencia administrativa y técnica en la gestión de subvenciones del Programa de Fomento de Empleo Agrario (según Anejo I).

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para proceder a la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla, a los efectos oportunos.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO DEL PERIODO 2024-2026.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Sr. Presidente expone que se ha iniciado expediente para la aprobación del Plan Presupuestario a medio plazo del periodo 2024-2026.

Emitido informe de Secretaría-Intervención en relación con el procedimiento y la legislación aplicable, examinada la documentación que le acompaña y de acuerdo con la

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, el cual es aprobado unanimidad de los miembros presentes en la sesión:

PRIMERO**.-** Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2024-2026, elaborado por esta Entidad Local, que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad, que se adjunta a este acuerdo.

SEGUNDO.- Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo de este Ayuntamiento (2024-2026) al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por los medios telemáticos habilitados al efecto.

La Sra. Cuenca manifiesta que estas son las expectativas, pero luego se verá la evolución dependiendo de lo que vaya surgiendo.

El Sr. Alcalde confirma lo manifestado y añade que es muy difícil de prever con exactitud, por ejemplo, no serían los mismos importes si se congelaran los sueldos del personal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y quince minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. D. José Mª Rodríguez Fernández